

Antiguo Cuscatlán, 27 de mayo de 2019

RESOLUCION DE ACCESO A INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información SC-2019-0005 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte del ciudadano requirente, ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, y además considerando que se solicitó a la Unidad Administrativa se pronunciase sobre la información requerida determinando que no se cuenta con información sobre el requerimiento; "También información estadística de cuantas personas con discapacidad laboral para la institución y detalle por género, cargo que desempeña, salario que devenga y formación académica y tipo de discapacidad." por ser inexistente. por todo lo anterior resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXISTENTE SOLICITADA.

La cual será enviada de forma adjunta a la presente


Lic. Jorge Martínez
Oficial de Información

